



**DECLARA ACTIVACION DE CODIGO AZUL EN EL MARCO DEL PLAN DE INVIERNO 2019, EN LAS COMUNAS QUE INDICA DE LA REGIÓN VALPARAISO**

**RESOLUCION EXENTA N°: 000417**

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y FAMILIA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VALPARAÍSO**

**VALPARAISO,**

**05 JUN. 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125 de 2019, que establece el presupuesto público para el año 2019; en la Resolución Exenta N°290, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la que se individualizan los dispositivos a implementar en el marco Código Azul 2019, así como las normas técnicas a las cuales deberán ceñirse los Ejecutores de los mismos, en el Decreto Supremo N° 28, de 2018, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N°290, de 15 de abril de 2019, la Subsecretaría de Servicios Sociales aprobó el "Orientaciones Técnicas para Iniciativa Código Azul del Programa Noche Digna", a efectos de establecer los parámetros a cumplir por parte los ejecutores de los diversos dispositivos de la iniciativa Código Azul del Programa Noche Digna para el año 2019.

Que, por Resolución Exenta N°290 de 15 de abril de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se incluyen las orientaciones para la activación de servicios de la iniciativa Código Azul, en las comunas y regiones que indica, en el marco del Programa Noche Digna y conforme a los estándares específicos que se establezcan en cada convenio, cuando exista una alta probabilidad de ocurrencia de algún fenómeno climático de bajas temperaturas y/o precipitaciones que ponga en riesgo la vida de las personas, según el Pronóstico Meteorológico Oficial elaborado por la Dirección Meteorológica de Chile dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Que, en este marco corresponde a cada Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, la activación del Código Azul en su respectiva región y respecto de las comunas que se indican en la Resolución Exenta N°290, de 2019, ya referida, en la medida que se den los supuestos climatológicos contemplados en la misma y de conformidad a la información reportada por Dirección Meteorológica de Chile dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Es dable señalar, que el artículo 8 de la ley N° 20.530, establece que en cada región del país habrá una Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, dependiente técnica y administrativamente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien, entre otros aspectos, velará por la coordinación de los programas sociales que se desarrollen a nivel regional y servirá de organismo coordinador de la ejecución de las políticas y programas sociales relacionados con Ministerio de Desarrollo Social y Familia a nivel regional.

En este marco, se ha recepcionado a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, el Pronóstico Meteorológico Oficial elaborado por la Dirección Meteorológica de Chile para las comunas de la Región de Valparaíso, que dan cuenta de una alta probabilidad de ocurrencia de algún fenómeno climático de bajas temperaturas y/o precipitaciones que ponga en riesgo la vida de las personas en dichas localidades en los rangos previstos en el cuadro de eventos meteorológicos regulado en la Resolución Exenta N°290, de 2019, ya referida.

En consecuencia, mediante Oficio N°2018, de fecha 05 de junio de 2019, el Jefe de la División de Promoción y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, solicita la activación de la alerta del Código Azul, dado que según el Pronóstico Meteorológico Oficial de fecha martes 04 de junio de 2019, emitido por la Dirección Meteorológica de Chile, para los días Jueves 06 al sábado 08 de junio del presente año, dado que se pronostica evento 1, temperatura igual o inferior a 0°C para las comunas de San Felipe y Los Andes.

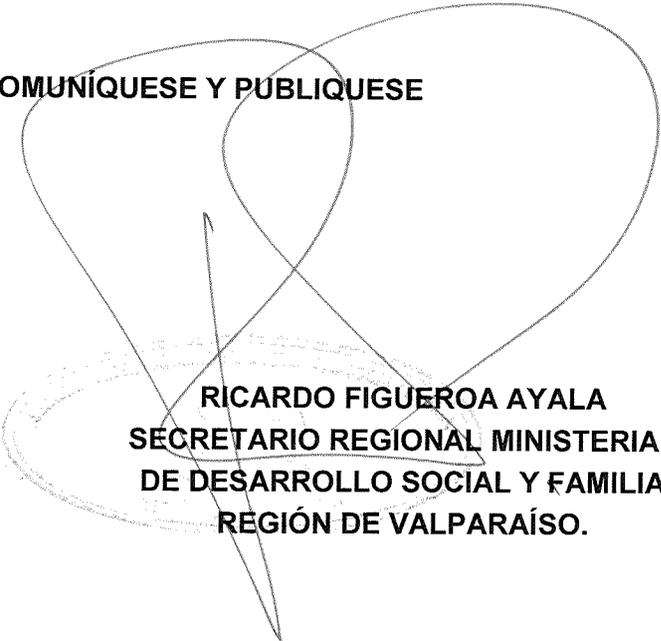
#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: DECLARA**, la activación de los Refugios “Código Azul” para las comunas de San Felipe y Los Andes a partir de las 17:00 horas del jueves 06 de junio y hasta las 13:00 horas del día sábado 08 de junio del presente año.

**SEGUNDO: INFORMASE** vía electrónica por don Álvaro Mella Barahona, encargado regional del programa Noche Digna, a los servicios públicos de la Región con que esta Secretaria Regional Ministerial deba coordinarse, para la ejecución oportuna de las acciones y medidas administrativas, en el marco de sus competencias, tendientes a la protección de la vida de las personas en situación de calle.

**TERCERO: INCORPÓRESE** copia digital de la presente Resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc y remítase copia a la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



**RICARDO FIGUEROA AYALA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

AMB/amb

Distribución:

- División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- SEREMI Desarrollo Social Región Valparaíso. (Distribución y archivo)